

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 1174-2021-P-CSJLA/PJ

Chiclayo, 30 de diciembre de 2021

VISTOS:

Informe N.º 0019 Imagen y Comunicaciones de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, de 29 de noviembre de 2021; Oficio N.º 035-2021-SCSST-GAD, de 22 de diciembre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

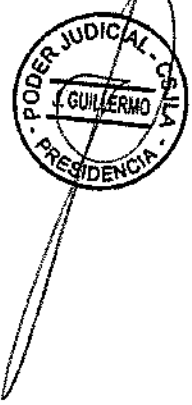
Es atribución del Presidente de la Corte Superior de Justicia, dirigir la política del Poder Judicial en su distrito judicial, en virtud del numeral 3) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Siendo así, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y máxima autoridad administrativa de la sede judicial, quien dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables. En virtud a dicha atribución, se encuentra facultado para dictar las acciones que correspondan, con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman.

Como parte de la política de gestión 2021-2022, se fijaron lineamientos tales como: facilitar el acceso a la justicia para la población de la jurisdicción, resolver con celeridad y eficacia los procesos judiciales en beneficio del justiciable, generar confianza en la impartición de justicia a la población, fortalecer la gestión institucional con enfoque a resultados, entre otros que conllevaron la aplicación de una serie de medidas durante el presente año.

En ese contexto, para el cumplimiento de los objetivos trazados a nivel institucional no solo se contó con la labor desplegada por magistrados y servidores jurisdiccionales y administrativos, sino también con el apoyo de otras instituciones públicas para la ejecución de las diversas actividades que se programaron en el presente año judicial.

Así, tenemos que mediante Informe N.º 0019, de 29 de noviembre de 2021, emitido por el responsable de la Oficina de Imagen y Comunicaciones, y el Oficio N.º 35-2021-SCSST-GAD, de 22 de diciembre de 2021, expedido por el Coordinador de Seguridad y Vigilancia,



se puso de conocimiento que efectivos policiales de la oficina de Imagen Institucional y la banda de música de la Policía Nacional del Perú-II Macro Región Policial Lambayeque han participado en diferentes actos protocolares, ferias itinerantes y actividades de proyección social organizados por esta Corte Superior de Justicia de Lambayeque.

En ese sentido, es necesario expresar el agradecimiento institucional a los miembros policiales integrantes de la oficina de imagen y la banda de música de la Policía Nacional de nuestra región, por el apoyo brindado en diversas actividades protocolares, ferias itinerantes y de proyección social programadas por la presente gestión durante el año judicial 2021, lo cual ha permitido fortalecer tanto la identificación institucional, como hacer evidente y plausible la vocación de servicio.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas a esta Presidencia y estando a lo dispuesto en el inciso 1), 3) y 9) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR AGRADECIMIENTO INSTITUCIONAL a los integrantes de la **POLICIA NACIONAL DEL PERÚ- II MACRO REGIÓN POLICIAL LAMBAYEQUE**, por su valiosa contribución en los eventos protocolares y de proyección social, organizados por la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, durante el año judicial 2021, que a continuación se detalla:

- Teniente PNP SANTIAGO JOSUÉ NÚÑEZ CACEDA
- Mayor PNP SARITA ELÍZABETH BRAVO SOLSOL – JEFA IMAGEN PNP
- SB. PNP JOSÉ DIÓMEDES NECIOSUP LLUÉN – IMAGEN PNP

ARTÍCULO SEGUNDO: EXPRESAR AGRADECIMIENTO INSTITUCIONAL a los integrantes de la **BANDA DE MÚSICA DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ- II MACRO REGIÓN POLICIAL LAMBAYEQUE**, por su valiosa contribución en los eventos protocolares y de proyección social, organizados por la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, durante el año judicial 2021, que a continuación se detalla:

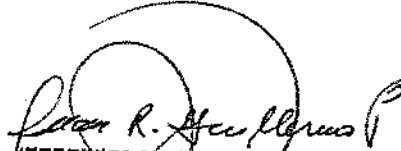
- SS. PNP VICTOR RAÚL CAMACHO FALLA – JEFE
- S2. PNP WALTER JUNIOR MANUEL BECERRA CHAPILLIQUEN
- S2. PNP STEEFY HANIKEY RODRÍGUEZ BARBOZA
- S2. PNP LUIS MIGUEL ZAMBRANO LIZA
- S3. PNP NEPER SAUCEDO ALARCÓN



- S3. PNP CARLOS DANIEL RODRÍGUEZ EFFIO
- SS. PNP JUAN ROBINSON CARMEN MONTENEGRO
- SS. PNP FELIPE DAMIÁN SANDOVAL
- SS. PNP CÉSAR PISCOYA SANTISTEBAN
- SB. PNP JOSÉ MANUEL VILLALOBOS GRANJA
- S2. PNP OSMAR FERNÁNDEZ SILVA
- S3. PNP JUNIOR CRISTÓBAL RIVADENEYRA CARRASCO
- S3. PNP PABLO ANTONIO DIEZ CONSTANTINO
- S3. PNP CÉSAR AUGUSTO RAPHAELVILCHERREZ VÁSQUEZ
- S3. PNP IRVING DAVID CONSTANTINO CERNA
- S3. PNP ALEXIS YONATAN RODRÍGUEZ CASTRO
- S3. PNP JOSÉ CARLOS MARTÍNEZ SALAZAR
- S3.S. PNP MANUEL CANCIO TUÑOQUE VIDAURRE
- S3.S. PNP MARCO ANTONIO MORE PURIZACA
- S3.S. PNP EDINSON CLEVER GONZÁLES BALLADARES

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura; Gerencia de Administración Distrital; Jefe de la II Macro Región Policial de Lambayeque, efectivos policiales e integrantes de la Banda de Músicos de la Policía Nacional del Perú de la Región Lambayeque; Oficina de Imagen Institucional y a los interesados, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN RIQUELME GUILLERMO PISGOYA
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de Lambayeque